



**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **13 MAY 2022**

VISTO la Resolución N° 103-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, rectificar la Resolución N° 136-2021 del mismo Cuerpo y designar al Ing. Luis Daniel VILLAGRÁN, como Miembro Complementario Docente en el concurso público, abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "semiexclusiva" en la cátedra "MODELOS Y SIMULACIÓN" de la carrera "Ingeniería en Informática", y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 136-2021 del Consejo Directivo, se designó a los miembros del Jurado para entender en el Concurso mencionado en el VISTO.

Que el mismo fue autorizado mediante Resolución N° 273-2019 del Consejo Directivo y convocado mediante Resolución N° 439-19 de esta Unidad Académica.

Que por error involuntario, en la Resolución N° 136-2021 del Consejo Directivo, se menciona que el Ing. VILLAGRÁN, ha sido propuesto por el Centro de Ingenieros como Miembro Complementario Docente, siendo que ha sido propuesto por el GREMIO DOCENTE UNIVERSITARIO.

Que en la mencionada Resolución, por error, no se designó al Ing. VILLAGRÁN como Miembro Complementario Docente.

Que por lo expuesto, corresponde subsanar estos errores rectificando la Resolución N° 136-2021 del Consejo Directivo y designar al Ing. Luis Daniel VILLAGRÁN como Miembro Complementario Docente para entender en el Concurso mencionado en el VISTO y el Artículo 2° de la misma, donde se lee "NO DESIGNAR Miembros Complementarios en representación de los Claustros "Estudiantiles", "Egresados" y "Docentes", por el siguiente texto definitivo: NO DESIGNAR Miembros Complementarios en representación de los Claustros "Estudiantiles" y "Egresados".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
(En Sesión Ordinaria del 12MAY2022)  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 103-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, rectificar la Resolución N° 136-2021 del mismo Cuerpo y designar al Ing. Luis Daniel VILLAGRÁN, como Miembro Complementario Docente en el concurso público, abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "semiexclusiva" en la cátedra "MODELOS Y SIMULACIÓN" de la carrera "Ingeniería en Informática" y en el ARTICULO 2° de la misma, donde se lee: "NO DESIGNAR Miembros Complementarios en representación de los Claustros "Estudiantiles", "Egresados" y "Docentes", por el siguiente texto definitivo: NO DESIGNAR Miembros Complementarios en representación de los Claustros "Estudiantiles" y "Egresados".-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 035 - 2022

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca